

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

4158 *Orden HFP/308/2018, de 21 de marzo, por la que se nombra vocal miembro del Consejo para la Defensa del Contribuyente.*

El Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, dispone que el Consejo para la Defensa del Contribuyente tendrá la naturaleza jurídica de órgano colegiado de la Administración del Estado, integrado en el Ministerio de Hacienda y Función Pública y adscrito a la Secretaría de Estado de Hacienda.

La composición del Consejo se determina en el artículo 4 de dicho Real Decreto, disponiendo que los vocales serán nombrados por el Ministro de Hacienda y Función Pública, mediante la correspondiente Orden ministerial.

En su virtud, siendo procedente modificar la composición del Consejo para la Defensa del Contribuyente, dispongo:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.1.a) del Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, por el que se regula el Consejo para la Defensa del Contribuyente, en representación del ámbito académico, se nombra vocal miembro del Consejo para la Defensa del Contribuyente a don José Andrés Rozas Valdés.

Madrid, 21 de marzo de 2018.—El Ministro de Hacienda y Función Pública, Cristóbal Montoro Romero.